



N. 0.028.073

procure su inmediato cumplimiento.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando el presente acta todos los concurrentes a la misma, conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Vicente Puyol

Ramon Ventalloga

Isidro Puyol

Ramon Nos

Vicente Segura

Juan Torres

Isidro Castellvagué

Hemeterio Fornaguera

Fran.co Sans Leno

Sesión ordinaria 7 Abril.

En el pueblo de Mollet a siete de Abril de mil ochocientos noventa y cinco. Reunida en Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de la casa capitular con asistencia de los Concejales al margen notados, y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Puyol Montgé, abierta la sesión con lectura del acta anterior, fué aprobada. Acto seguido, visto el expediente de adopción de nue-

dios para cubrir los cupos de consumos, cereales
cual del año económico de 1815 á 1816, del cual
resulta no poderse verificar dichos cupos por cau
transeuntes comerciales, arrendada á venta libre
su administración municipal á la cual se
renuncia, y considerando que en este caso procede
por lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento,
sustituir, procurar por un año el consumo de
arrendada á venta exclusiva de las especies de
carnes, líquidos al por menor, ó sea de vinos
sus hidrogramos ó libros, la Corporación acordó,
á reserva del oportuno pliego de condiciones
que forme la Comisión encargada del cupo
diente, cumplimentar lo dispuesto en el art.
71, regla 8ª, fijando los precios máximos qu
podrá percibir el arrendatario que resulte en
primera subasta, ó en su caso, en 2ª, del mo
do que sigue:

			Precios máximos que percib			
			El arrendatario de 1ª subasta		El arrendatario de 2ª subas	
Líquidos	Aceites de todas clases		1	.	1	
	Vino de todas clases			15		
	Vinagre			20		
	Alcohol y aguardiente			72		
Carnes	Lanares	Muertas en fresco	1	62	1	
	Cabrías	Muertas en fresco	1	72	1	
	De cerda	Muertas en fresco	1	72	1	
		En cecinas ó saladas	1	80	1	

Seguidamente dióse cuenta por el Sr. Presidente
de una comunicación recibida del Sr. Cura
Ecónomo de este pueblo, por la que ofrece á este
Ayuntamiento á las funciones religiosas del

jueves y viernes Santo; y el Ayuntamiento enterado acordó asistir á los divinos en Corporación

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes á la misma, conmigo de que certifico:

Vicente Pujol

Ramon Domenge

Ramon Roi

Josep Pujol

Vicente Segura

Juan Torres

Isidro Castellaqué

Demetrio Fernandez

Juan Sala Sola

Sesion ordinaria 14 Abril.

En el pueblo de Molleta á catorce de Abril de mil ochocientos noventa y cinco. Reunido en Ayuntamiento en sesion pública ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Pujol Sunyé, con asistencia de los Concejales al margen anotados, abrióse la sesion con lectura del acta anterior, que fué aprobada. Seguidamente manifestó el Sor. Presidente haber sido decretado por el Sor. Gobernador Civil de esta Provincia el presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el ejercicio económico de 1895 á 1896, despues de